



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION
INTEGRAL DE LA REGION VALLES "JIMAV"**

FALLO

**DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL ABIERTA SIN CONCURRENCIA DEL
COMITÉ**

No. LPL-JIMAV-002-2025

"CONTRATACION DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA".

En Tala, Jalisco, siendo las 4:00 horas, del día 10 de julio de 2025, en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles, la "JIMAV", ubicada en Avenida Solidaridad, Plaza Agua, Número 174, int L10 y L11, Colonia Los Fresnos, Código Postal 45307, Tala Jalisco, se reunieron el Director General de la "JIMAV", el Mtro. Christian Brigido Rivera Ibarra, el Coordinador de Proyectos Estratégicos el Mtro. José Ernesto Colima Lara y el Área Jurídica la C. Melissa Lizet Orta Quezada, para resolver el proceso de CONTRATACIÓN de la licitación antes mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los artículos 73, 96 y 97 del Reglamento de la LCGECSJM, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE EVENTOS de las BASES que rigen la presente licitación.

RESULTANDO:

1. La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles, la "JIMAV", a través de su Director General publicó el día 24 de junio del año 2025, en su página Web Oficial, la Convocatoria a participar en la Licitación antes mencionada, de acuerdo con los artículos 1, 2 fracción XXI, 34, 35, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSJM), 1, 2, 13, 44, 51, 53, 54, 62, 67, 96, 97, 98, del Reglamento de la LCGECSJM, así como lo establecido en el calendario de las BASES de la Licitación en mención.
2. El 30 de junio de 2025, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA en cumplimiento a la base sexta de la Licitación en cuestión, en cual establece la "JUNTA DE ACLARACIONES", de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 63 y 65 del Reglamento de Ley antes mencionada.
3. El 04 de julio de 2025, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a la base decima primera de la Licitación, de



conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley, fueron presentadas las proposiciones de los licitantes, evento que se desarrolló de acuerdo con los hechos plasmados en el acta correspondiente, presentaron propuesta los siguientes licitantes:

- Vianey Selene Alcocer Gómez
 - Edgar Arturo García Zavala
 - Estefanía López Rosales
 - Keila Carolina Salazar Preciado
4. El 08 de julio de 2025, se llevó a cabo las entrevistas a tres de los licitantes antes mencionados, en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles, la "JIMAV", ubicada en Avenida Solidaridad, Plaza Aqua, Numero 174, int L10 y L11, Colonia Los Fresnos, Código Postal 45307, Tala Jalisco, dichas entrevistas fueron realizadas por el Director General de la JIMAV, el Mtro. Christian Brigido Rivera Ibarra, el Coordinador de Proyectos Estratégicos el Mtro. José Ernesto Colima Lara, el Director de transversalidad y gobernanza territorial de SEMADET el C. Omar Saucedo Mora, el Coordinador del personal de Cuvalles UDG el Mtro. Juan Manuel Gonzales Villa y la Auxiliar del departamento de ecología del H. Ayuntamiento de Teuchitlan la C. Georgina Rivera. Este proceso de entrevistas fue consistente en tres etapas; 1 entrevista, 2 conocimientos y 3 ejercicio práctico.
5. El día 09 de julio de 2025, se llevó a cabo la evaluación técnica de proposiciones y entrevistas a los licitantes por parte del Director General el Mtro. Christian Brigido Rivera Ibarra, el Coordinador de Proyectos Estratégicos el Mtro. José Ernesto Colima Lara y la C. Melissa Lizet Orta Quezada, de acuerdo con lo establecido en la base decima segunda de la licitación y en conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 69 del Reglamento de la Ley.

CONSIDERANDO

Por lo anterior con fundamento en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo dispuesto por la base decima cuarta de la LICITACION PUBLICA LOCAL ABIERTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la CONTRATACION DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA JIMAV, se emite el dictamen en el que se tiene la evaluación técnica lo siguiente;

Se hace constar que, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se registraron los documentos entregados y lo descrito en sus Currículum viate. Tras



las revisión final y conciliación de la documentación final entregadas por los participantes a la JIMAV de forma electrónica y física hasta el día de la entrevista, de acuerdo a lo estipulado en las bases séptima y decima segunda de la Convocatoria No. LPL-JIMAV-002-2025, conforme a lo que se determina en el siguiente cuadro:

Documentos requeridos	Participantes		
	Vianey Selene Alcocer Gómez	Edgar Arturo García Zavala	Estefanía López Rosales
Carta de exposición de motivos	X	x	X
Currículum Vitae	X	X	X
Comprobantes de historial, capacidades y habilidades	X	x	x
Contar con Licenciatura y/o Maestría y cédula Profesional		X	X
Carta de recomendación último empleador	X	x	X
Carta de recomendación 2	X	x	X
Carta de no antecedentes penales	X	x	X
Propuesta de trabajo	X	x	X
Copia simple de la licencia de manejo.	X	x	x
Copia simple de identificación oficial	X	X	X
Anexo 1	X	x	x
Anexo 3	X	x	X
Anexo 4	X	x	X
Anexo 5	X	x	X
Anexo 6	X	x	X
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	X	x	x
	Falta comprobante de estudios de licenciatura y maestrías	Cédula de licenciatura	Egresada

J. Enríque C. Luna C.
 Melissad

	Maestría en Administración de Instituciones Educativas		
Etapas 1. Entrevista	19%	17%	13%
Etapas 2. Conocimientos	32%	22%	2%
Etapas 3. Ejercicio práctico	10%	10%	0%
Calificación Global	61% de 100%	49% de 100%	15% de 100%
Observaciones de acuerdo a CVU (cualitativas)	Perfil de carrera difiere del requerido en el anexo 1 de la convocatoria / falta comprobante de titulación ni de la licenciatura ni de las maestrías señaladas en su curriculum	Cumple con el perfil de carrera requerido en el anexo 1 de la convocatoria	Cumple con perfil requerido en el anexo 1 de la convocatoria pero no está titulada
	Conocimiento general de procesos administrativos pero carece de dominio de ejercer operaciones contables	Alto dominio de ejercer operaciones contables en el sector privado	Baja experiencia en materia contable y administrativa
	Alta familiarización con el medio publico	Baja familiarización con el medio público	Baja familiarización con el sector público

J. Enah Cobos C. Melis

De los cuatro licitantes que presentaron sus propuestas, solo tres cumplieron con la realización de las etapas 1,2 y 3 de la evaluación técnica, por tal motivo en la tabla anterior solo se evaluaron a tres de los cuatro participantes.

RESOLVIENDO

Como resultado de la evaluación técnica se determina lo siguiente:



Que la JIMAV no cuenta con los elementos necesarios para adjudicar, ya que las propuestas presentadas por los licitantes no son susceptibles de adjudicación en la Licitación Pública Local No. **LPL-JIMAV-002-2025**, por lo que **se declara desierto el presente procedimiento de Licitación Pública Local Abierta sin la concurrencia del Comité**, para la **Contratación de la Coordinación Administrativa**.

Dado que persiste la necesidad de realizar dicha contratación bajo las características y requisitos solicitados en la primera licitación, **se emitirá por segunda vez la convocatoria**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, párrafo segundo, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En términos del artículo 98 del Reglamento de la Ley, los licitantes serán convocados para que presenten de nueva cuenta sus proposiciones si es el caso de que ellos decidan hacerlo.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 69, fracción IV, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presente resolución será notificada y enviada a los licitantes a través de los correos electrónicos proporcionados en sus propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, ni observación alguna por parte de los asistentes, siendo las 5:00 horas del mismo día en que se actuó, se da por terminado el acto de fallo de la Licitación Pública al rubro citada, firmando el acta los que en ella intervinieron.

POR LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLE


Mtro. Christian Brígido Rivera Ibarra
Director General de la JIMAV


Mtro. José Ernesto Colima Lara
Coordinador de Proyectos Estratégicos


C. Melissa Lizet Orta Quezada
Área Jurídica de la JIMAV